

CLASIFICACIÓN DE SUELO

SUELO URBANO

	SUELO URBANO CONSOLIDADO
	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SECTOR)

SUELO URBANIZABLE

	SUELO URBANIZABLE
	SUELO URBANIZABLE (SECTOR)

SUELO RÚSTICO

	RÚSTICO PROTECCIÓN ORDINARIA
	RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN NATURAL
	RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN NATURAL *LIC* Rio y embalse del Ebro y Valles Altos del Nansa y Alto Campoo
	RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN NATURAL (cauces y ríos)
	RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CULTURAL (Yacimientos Arqueológicos)
	RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (Red vialia)
	RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (Ferrocarril)

ETIQUETADO

ACRONIMO DE CATEGORIA DEL SUELO

ACRONIMO DE SUBCATEGORIA

OTRAS INDICACIONES

OTRAS INDICACIONES

	LÍMITES ADMINISTRATIVOS 1:5.000
	HIDROLÓGICA 1:5.000
	RED VIALIA 1:5.000
	HIPSOMÉTRICA 1:5.000
	PARCELA CATASTRAL RÚSTICA
	MANZANA CATASTRAL URBANA
	GRANDES EQUIPAMIENTOS CAMPO DE GOLF EQUIPAMIENTO DE OCIO - MOTOR

ZONAS ARQUEOLÓGICAS

	1. San Pedro de Cervatos
	2. La Quintanilla de Cervatos
	3. Castillo de Adurón
	24. Iglesia de Santa Cruz
	25. Ermita de Santa Ana
	26. Santa Lucía de Villafuosa
	27. Ermita de la Virgen del Requiejo
	28. Matamoros de Villafuosa
	29. Higuerón
	30. San Cipriano
	31. Santa Ana de Fresno del Río
	32. Ermita del Campo de San Sebastián
	33. Ermita de Santa Olalia
	34. Ermita de la Virgen del Rosario
	35. Arroyo de los Peñones
	36. Peñalba
	37. Camino del Besaya
	38. Peñacastillo
	39. Peñacorral, Santurde de Reinosa
	40. Peña Arrosa, Las Rozas de Valdearroyo

INDICACIONES AMBIENTALES

LIC Rio y embalse del Ebro

Parques Naturales

Z.E.P.A Embalse del Ebro

AFFECIONES

	FERROCARRIL LIMITES DE EXPANSIÓN
	CARRETERAS LIMITES DE EXPANSIÓN
	LÍNEAS ELÉCTRICAS LIMITES DE EXPANSIÓN

DETERMINACIONES SOBRE EL SECTOR ELÉCTRICO

Ley 54/1997, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Hidrográfica.

Decreto 223/2003, de 15 de febrero.

SR-EP. Suelo estacionario con protección de infraestructuras.

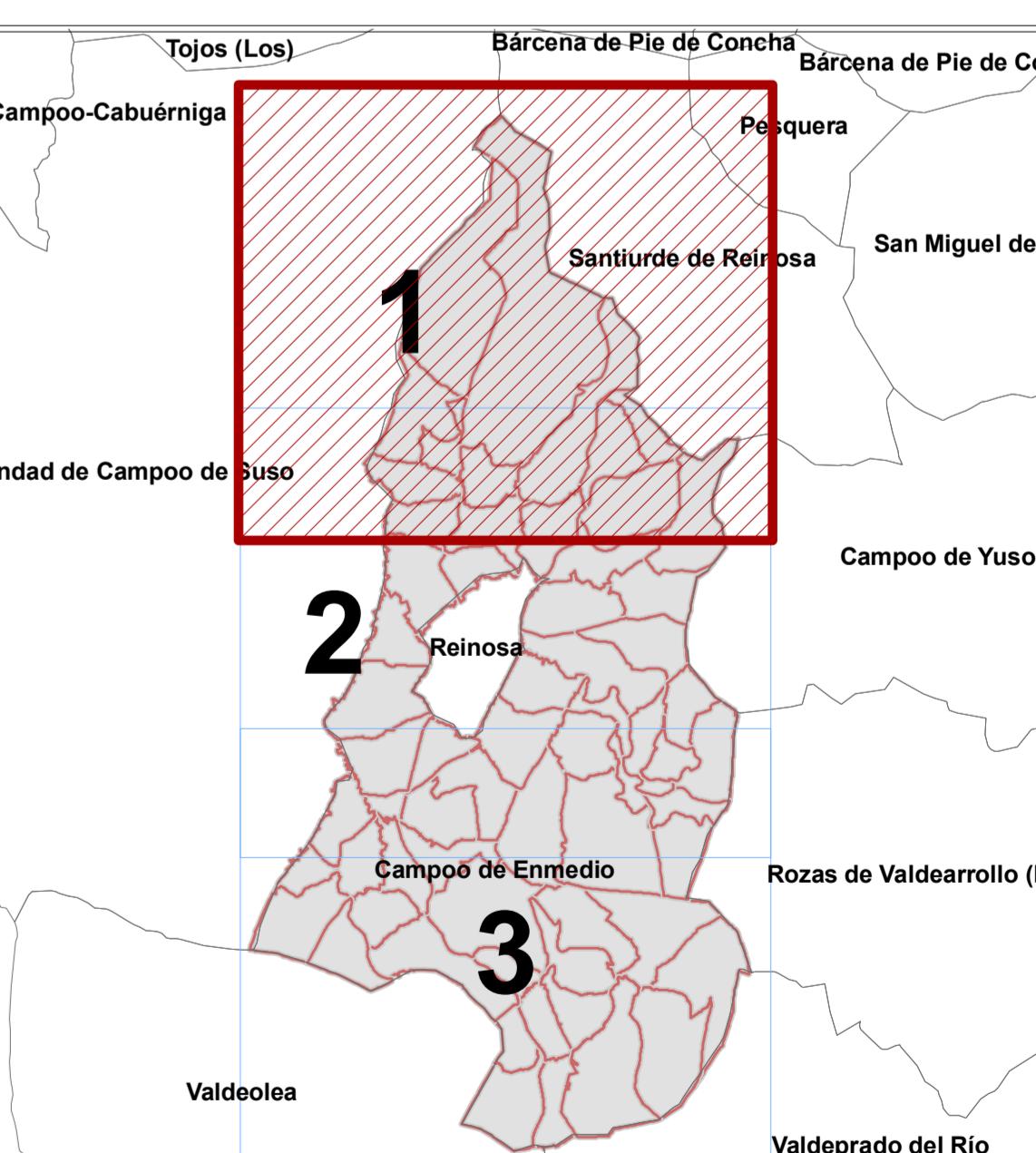
El sector estacionario comprende la franja definida por la proyección sobre el terreno de las líneas de alta tensión y las distancias regulamentarias entre éstas y las líneas de media tensión.

(*) Permite que haya construcciones a una distancia menor de 100 m. de las líneas de alta tensión.

Las líneas eléctricas en V, tienen un mínimo de 5 metros.

El sector estacionario tiene anchura hasta 14 x 100, con un mínimo de 2 metros.

FUENTES: DIRECCIÓN TERRITORIAL Y CATASTRO Y CARTOGRAFÍA 1:5.000 PROPORCIONADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

CAMPO DE ENMEDIO

Municipio: CAMPO DE ENMEDIO

DN-PO

DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

PLANOS DE PROPUESTA

PLANO DE CLASIFICACIÓN DE SUELO

P.G.O.U.

APROBACIÓN INICIAL JUNIO 2014

Escala 1:10.000

0 12,5 25 50 75 100 m

N

ESTADO: AYUNTAMIENTO CAMPO DE ENMEDIO

DIRECCIÓN REACTOR CANTABRIA

COPIA CERTIFICADA

COPIA CERTIFICADA